UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN. 2016

Visto la documentación sobre Liquidación de Servicio de Mantenimiento General del Pabellón H de la Ciudad Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de julio de 2015, se celebró el contrato N° 218-2015-OAB-OGA/UNSCH entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio PEC/RL, para realizar el servicio de "Mantenimiento General del Pabellón "H" Primer y Segundo Piso (Ambiente Académico-Administrativo) de la Ciudad Universitaria;

Que, con fecha 12 de febrero de 2016, el Consorcio PEC/RL mediante carta notarial N° 001-2016.CONSORCIO-PEC/RL, decidió Resolver el Contrato N° 218-2015-OAB-OGA/UNSCH, en razón que la entidad no ha cumplido con los requerimientos solicitados con anterioridad; comunicando que la constatación física e inventario se desarrollará en el lugar de servicio el día 19 de febrero de 2016 a horas 11.00am:

Que, con fecha 19 de febrero de 2016, a horas 11.00am, se realizó la constatación notarial de las metas físicas ejecutadas en el Servicio "Mantenimiento General del Pabellón H" Primer y Segundo Piso Ambiente Académico-Administrativo) de la Ciudad Universitaria, con participación de las partes, constatándose los trabajos realizados por el contratista, asi como la cuantificación de los materiales para la ejecución del servicio, los cuales pasaron a custodia de la Entidad;

Que, con fecha 06 de junio de 2016, se realizó la Conciliación con Acuerdo Total, entre las partes en el Centro de Conciliación "Parlarispa Problemaiquita Allichasum", habiendo llegado a los acuerdos de: dar por Consentido la Resolución del Contrato N° 218-2015-OAB-OGA/UNSCH de fecha 12 de febrero de 2016, renunciando ambas partes a sus pretensiones económicas; del mismo modo se acuerda que la entidad abonará al contratista el pago correspondiente al avance realizado en el Servicio de Mantenimiento, la misma que asciende a la suma de S/123,720.56 (Ciento Veintitrés Mil Setecientos Veinte con 56/100 Nuevos soles) en un plazo de 50 días calendario. Si en caso la Entidad no cumpla con el acuerdo anterior, se procederá a cobrar una penalidad diaria de S/ 200.00 (Doscientos nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 140-2016-OGAJ/UNSCH/JECHG de fecha 08 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita la ejecución del proceso conciliatorio extrajudicial, por lo que la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la afectación presupuestal (Memorando N° 0729-2016-UNSCH-OGPP-OP), por lo que debe emitirse el correspondiente acto resolutivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2016-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la Recisión del Contrato N° 218-2015-OAB-OGA/UNSCH, suscrito entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio PEC para el Servicio de "Mantenimiento General del Pabellón H", Primer y Segundo Piso (Ambiente Académico-Administrativo) de la Ciudad Universitaria de la UNSCH, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago al Consorcio PEC por el avance realizado y conforme al Acuerdo Conciliatorio Extracontractual la suma S/ 123,720.56 (Ciento Veintitrés Mil Setecientos Veinte con 56/100 Nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 0066 3000405 5003201 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000405 5003201 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas

META:
00001 0077396 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.3.2.4.1.1 S/ 123,720.56.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. MAURO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2016-UNSCH-R

Distribución:
VRAC (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Oficina General de Administración.
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional.
Oficina de Inversiones
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad.
Oficina de Integración Contable.
Oficina de Sistemas e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP